



FORO INTERNACIONAL SOBRE EL TRABAJO DIGNO EN LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE CONFECCIONES DEL PERU

Lima, Perú, 20 – 21 Marzo 2012

El presente documento contiene las demandas articuladas por organizaciones sindicales y grupos de derechos laborales durante el curso del Foro Internacional sobre el Trabajo Digno en la Industria Textil y de Confecciones del Perú, celebrado en Lima el 20 y 21 de marzo con la participación de organizaciones sindicales, grupos de derechos laborales, proveedores, marcas, iniciativas multipartitas y representantes del gobierno del Perú y de los Estados Unidos.

Las organizaciones firmantes están preocupadas por la precariedad extrema que caracteriza la industria de textil y de confección bajo el régimen de exportaciones no tradicionales (Decreto Ley 22342). Estimamos que la participación en el comercio global debe hacerse en base al trabajo decente y cumplimiento con el respeto de las leyes nacionales y las normas internacionales de trabajo, y en particular la estabilidad laboral. Por lo tanto, piden que los actores principales tomen las siguientes medidas para eliminar en la ley y en la práctica los contratos de duración fija bajo el régimen de exportación no tradicional.

EJECUTIVO/LEGISLATIVO

- Derogar los artículos 32, 33 y 34 del DL 22342 (y el correspondiente artículo 80 del DS 003-97 TR), adecuando a los trabajadores del sector al régimen común de la actividad privada.
- Fiscalizar de manera más rigurosa los contratos de trabajo temporales, principalmente asegurando que cuando un trabajador es de hecho un trabajador permanente que tenga un contrato de duración indefinida.
- Fiscalizar el respeto a las formalidades del DL 22342 mientras aun dure la permanencia de este régimen.
- Asegurar que los inspectores del Ministerio de Trabajo estén adecuadamente preparados para fiscalizar el DL 22342.
- Desnaturalizar los contratos de duración fija en caso de uso inadecuado del DL 22342.

- Hacer funcionar el diálogo tripartito en el sector textil sobre el trabajo precario y otras condiciones de trabajo, restableciendo una comisión mixta industrial de la rama textil-confecciones.
- Restablecer la negociación colectiva por rama para el sector textil y confecciones.

PROVEEDORES

- Tener un plan claramente definido sobre el uso de contratos de duración fija y de duración indeterminada, justificando el uso de los contratos de duración fija.
- Este plan debe transparentar la composición de su fuerza laboral (número de trabajadores con contratos de duración fija, número de trabajadores de duración indefinida), nivel de producción para exportación y pasos propuestos para transferir los trabajadores de duración fija a contratos a duración indefinida.
- Modificar los contratos de duración fija a duración indeterminada si no se justifican de acuerdo a este plan.
- Asegurar que cualquier trabajador con contrato de duración fija reciba el mismo salario y tenga los mismos beneficios y derechos que un trabajador permanente que realice las mismas labores.
- Cuando contrata a un trabajador, garantizarle la estabilidad en el empleo mientras la empresa mantenga su situación de empresa exportadora.
- Cumplir con las leyes nacionales y las normas internacionales de trabajo así como con los acuerdos firmados con las organizaciones sindicales del sector.
- Respetar la libertad de asociación y el derecho de negociar colectivamente y adoptar una actitud positiva hacia la organización sindical.
- Entregar a los sindicatos la información que necesitan para representar a los trabajadores y negociar mejoras (incluyendo información sobre antigüedad, situación financiera de la empresa, etc.).

MARCAS

- Adoptar una postura clara frente al ejecutivo y al legislativo del Perú sobre la necesidad de la derogación de los artículos 32, 33 y 34 del DL 22342 (y el correspondiente artículo 80 del DS 003-97 TR).
- Tomar medidas para eliminar el uso de contratos a plazo fijo en su cadena de suministro, y en particular:
 - Trabajando en la medida de lo posible de manera conjunta para hacer frente a este problema sistémico;
 - Asegurando que el uso de contratos de duración fija se haga de acuerdo a un plan claramente definido que justifique su uso;

- Modificando los contratos de duración fija a duración indeterminada si no se justifican;
- Controlando de manera más rigurosa el uso de los contratos de duración fija, involucrando a las organizaciones sindicales en este proceso;
- Asegurando que cualquier trabajador con contrato de duración fija reciba el mismo salario y tenga los mismos beneficios y derechos que un trabajador permanente que realice las mismas labores.
- Asegurar que se cumplen las leyes nacionales y las normas internacionales de trabajo.
- Asegurar que las de condiciones salariales y de trabajo sean fijados mediante negociación colectiva y no de manera individual.
- Asegurando que los trabajadores conozcan sus derechos bajo las leyes nacionales y los códigos de conducta así como los mecanismos de queja disponibles;
- Incentivando los proveedores a tomar medidas hacia la eliminación de los contratos de duración fija mediante una relación a largo plazo, estable y predecible.
- Divulgar la lista de sus proveedores en el Perú.
- Pedir que sus proveedores compartan detalles sobre la composición de su fuerza laboral (número de trabajadores con contratos a duración fija, número de trabajadores a duración indeterminada), nivel de producción para exportación y pasos propuestos para transferir los trabajadores de plazo fijo a indeterminados) con los sindicatos que representan trabajadores en su empresa.
- Exhortar sus proveedores a participar de buena fé en el diálogo bipartito y tripartito.

Estas propuestas son avanzadas por las organizaciones sindicales nacionales del sector:

Federación Nacional de Trabajadores Textiles del Perú (FNTTP)
 Federación de Trabajadores en Teijidos del Perú (FTTP)

Las propuestas son apoyadas por las siguientes organizaciones nacionales e internacionales:

Centro de Solidaridad de la AFL-CIO
 Consorcio de Derechos Laborales
 Federación Internacional de Trabajadores del Textil, Vestido, Cuero y Calzado
 Foro para los Derechos Laborales Internacionales
 Programa Laboral de Desarrollo
 Proyecto de Solidaridad Laboral en las Américas
 Red de Solidaridad de la Maquila